MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1359 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1021/2014 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S." – I.D. N° 278.824 – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 14 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Memorándum Nº 02/2014, presentado en fecha 10 de noviembre de 2014 ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 22.114, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorándum supra mencionado se hace mención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente al proceso licitatorio de referencia y conforme a la Nota de reparo de fecha 27 de octubre de 2014, el Comité de Evaluación designado remitió el Informe de Rectificación de Adjudicación de la LPN Nº 44/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" – I.D. Nº 278.824.-

Que, obra en el expediente en Informe de Rectificación de la Adjudicación, en el cual se menciona entre otras cosas: *"En relación al punto 1 (uno), el Comité de Evaluación ha constatado que si ha verificado y visualizado la "Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional" de la empresa PIRO`Y S.A., así como también "la fotocopia autenticada del certificado de cumplimiento tributario" de la empresa SIETE OMEGA, aclarando que ambos CUMPLEN, de conformidad a la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones. En relación al punto 2 (dos) de la nota de reparo de la DNCP, el comité ha procedido a solicitar por nota el Certificado de Origen Nacional a las empresas beneficiadas por el Margen de Preferencia: - Por Nota, de fecha 28 de octubre del 2014, remitida a la Empresa Piro`y S.A. La Empresa* ***PIRO`Y S.A. ha presentado el Certificado de Origen Nacional*** *de la marca ofertada dentro del*

Resolución D.G.O.C. N° 1359 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1021/2014 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S." – I.D. N° 278.824 – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

plazo establecido. Por lo tanto, el comité de evaluación se ***RATIFICA*** *en su recomendación de adjudicación de los ítems, de acuerdo al Informe de Evaluación de fecha 18/09/2014." En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se procede a RECTIFICAR el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18/09/2014, correspondientes a los ítems: 31, 48, 104, 133, 134, 135, 136, 137, 153, 154 y 155. (sic)*

Al respecto, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Que, existe la necesidad de rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 1021/2014, a los efectos de adecuar a lo requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la legislación que regula la materia y subsanar las observaciones realizadas teniendo en cuenta que los fundamentos esgrimidos por la solicitante son suficientes para hacer lugar el pedido de Rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 1021/2014.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por Dictamen **(A.J.) D.G.O.C. Nº 477/2.014**, de fecha 13 de noviembre de 2014 emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Resolución D.G.O.C. N° 1359 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1021/2014 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S." – I.D. N° 278.824 – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, conforme a los Art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el art. 1° de la Resolución D.G.O.C. 1021/2014 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S." – I.D. N° 278.824 – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, quedando redactado de la siguiente manera:

Nº	EMPRESAS ADJUDICADAS:	Ítems Adjudicados:	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)
1	CCP S.A.	01, 02, 03, 08, 09, 20, 26, 29, 31, 33, 36, 37, 66, 67, 70, 76, 77, 80, 89, 90, 91, 92, 97, 98, 101, 104, 107, 112, 113, 114, 128, 129, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 143, 148, 151, 153, 154, 156, 157, 162, 163, 165, 167, 292 y 318.-	67.510.718
2	ELECTROPAR S.A.	06, 17, 22, 68, 71, 72, 73, 108, 150, 152, 155, 166, 168 y 169.-	4.137.340
3	PIRO`Y S.A.	05, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 30, 41, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62, 65, 69, 75, 79, 83, 84, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 149.-	317.246.116
4	RECORD ELECTRIC SAECA	14, 19, 34, 35, 42, 43, 44, 45, 49, 58, 61, 64, 81, 82, 85, 102, 132, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147 y 164.-	42.955.750
5	SAS PARAGUAY S.A.	28, 38, 39, 50, 78, 86, 87, 93, 94, 95, 99, 100, 103, 105, 106, 109, 110, 111, 130, 296 y 309.-	20.687.550
6	SIETE OMEGA DE MONSERRAT MARTÍNEZ	04, 07, 27, 40, 88, 96, 171, 172, 173, 183, 188, 189, 197, 198, 199, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 218, 219, 220, 221, 222, 230, 231, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 257, 258, 259, 269, 270, 271, 273, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 288, 291, 294, 303, 305, 308, 311, 313, 320 y 321.-	34.563.500
TOTALES (IVA incluido)			487.100.974

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N° 1359 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1021/2014 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S." – I.D. N° 278.824 – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Monto Total: Guaraníes Cuatrocientos ochenta y siete millones, cien mil, novecientos sesenta y cuatro.-

Artículo 2°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.O.C. N° 1021/2014 de fecha 2 de octubre de 2014.-

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.